



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2021, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020



De conformidad con lo establecido en la Base VI de la convocatoria para la contratación temporal de personal laboral técnico de apoyo y gestión de la I+D+i, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Resolución de 22 de junio de 2021 del Rector de la Universidad de Málaga), se hace pública la propuesta provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación en este caso de la(s) causa(s) de exclusión, y se procede a su publicación en la página web del Servicio de Investigación de la Universidad de Málaga.

Se adjuntan a esta publicación:

- Anexo I: Listado de causas de exclusión.
- Anexo II: Listado de personas admitidas y excluidas, con la(s) causa(s) de exclusión, para la plaza ofertada en el Anexo I de la convocatoria.

Plazo de subsanación y presentación de documentación:

Las personas aspirantes contarán con un plazo de **cinco días naturales (5)** contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar la falta señalada o acompañar la documentación preceptiva, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar la subsanación en el citado plazo.

La presentación de las subsanaciones se realizará en el Registro General de la Universidad de Málaga, a través de la Sede Electrónica <http://sede.uma.es/>, seleccionando la Jefatura del Servicio de Investigación como destinatario, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la LPACAP, utilizando el modelo normalizado que está disponible en la página de la convocatoria a través del siguiente enlace:

<https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/info/129912/segunda-convocatoria-v-vi-fase-convocatoria-garantia-juvenil-personal-laboral-tecnico-de-apoyo-y-de-gestion-de-la-idi/>

Las personas que opten por presentar la subsanación en un registro distinto al de la Universidad de Málaga, deberán enviar dicho modelo normalizado con la documentación oportuna, una vez registrada, a la dirección garantiajuvenil@uma.es, en mismo día en el que se realice la presentación.

El Rector de la Universidad de Málaga
Fdo. José Ángel Narváez Bueno

Código Seguro de Verificación (CSV) : GEN-a70f-160a-6d7b-0357-0a89-cf23-bcc6-4e98

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 13/07/2021 11:01 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO I

RELACIÓN DE CAUSAS DE EXCLUSIÓN SUBSANABLES

1. No presenta copia del DNI / NIE / PASAPORTE en vigor, o cuya vigencia haya sido prorrogada por la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
 - 1.A. No presenta el reverso del DNI/NIE/PASAPORTE.
 - 2.A No presenta copia del título, e-título o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para su expedición, en el que figure la evidencia del pago (fecha o sello de la entidad bancaria) u homologación.
 - 2.B No presenta el reverso del título que da acceso a la plaza.
 3. No presenta copia de la Certificación Académica Personal emitida por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación y la nota media del expediente académico, expresada en base 10.
 - 4.A Presenta resolución de inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Debe presentar certificado expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el que acredite ser beneficiario a fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.
 - 4.B La fecha de consulta del certificado del Sistema Nacional de Garantía Juvenil presentado no está comprendida dentro del plazo de presentación de solicitudes. Debe presentar certificado expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el que acredite ser beneficiario a fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.
 - 4.C Presenta "Declaración Responsable de estudios y formación" del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Debe presentar certificado expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el que acredite ser beneficiario a fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.
5. No presenta Informe de Vida Laboral emitido con fecha igual o posterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
6. El título presentado no es el requerido para la plaza.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN NO SUBSANABLES

7. Solicitud presentada fuera de plazo.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Apellidos	Nombre	NIF	Estado	Contrato	Causas	Número de solicitud
García Obrero	Carlos	***6973**	Admitido/a	SNGJ5Y6-48B		2
Feria Gómez	Sergio	***2536**	Excluido/a	SNGJ5Y6-48B	1, 2.A, 3, 4A, 5, 6	1

